RESOLUCION Nº 0133/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET MÓVIL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Asunción, 08 de febrero de 2012.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, Por el que se crea la Secretaría de Acción Social y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003;

El Decreto Nº 8334/2012, Por el que se reglamenta la Ley Nº 4.581/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012".

El Memorándum AII Nº 38/2012, de la Dirección de Auditoría Interna Institucional por el que remite en adjunto el Informe Ejecutivo de Auditoría Nº 004/2012 conteniendo las conclusiones y recomendaciones con respecto al informe del Comité de Evaluación Nº 06/2012, del Llamado Servicios de Internet Movil bajo la Modalidad de Contratación Directa, con Id Nº 228.068/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO: Los requerimientos legales regidos para las Contrataciones Públicas, correspondiente al llamado de ***Servicios de Internet Móvil***, bajo la modalidad de Contratación Directa con ID Nº 228.068/2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las recomendaciones efectuadas en el informe Nº 06/2012 del Comité de Evaluación de fecha 27 de enero de 2.012, en el cual manifiesta: "...Analizadas las ofertas respecto a los términos, condiciones, especificaciones técnicas y otros requerimientos, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a la firma **NÚCLEO S.A. (Personal)**, por la suma de G. 89.531.760 (Guaraníes ochenta y nueve millones quinientos treinta y un mil setecientos sesenta), en base a los precios unitarios presentados por el Oferente en su propuesta económica. La Contratación será formalizada mediante la suscripción de contrato. La recomendación de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, la disponibilidad presupuestaria, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.

El informe Ejecutivo de la Auditoría Interna Nº 004/2012, por el que se **concluye** "... Basados en la revisión de los argumentos y documentos presentados por el Comité de Evaluación, y su correspondiente recomendación de adjudicación *opinamos que el mismo se halla presentado en forma razonable en consideración a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y las Normativas Legales vigentes*, por lo que se **recomienda** "...Dar los trámites correspondientes a los documentos, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

RESUELVE:

Es copia fiel del original

RESOLUCION Nº 0133/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A LA ADJUDICACIÓN Y LA CONTRATACIÓN EN EL LLAMADO DE PROVISION DE SERVICIOS DE INTERNET MOVIL, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Artículo 1°.- **Adjudicar** a la firma **NÚCLEO S.A. (Personal),** en el llamado ***Servicios de Internet Móvil***, bajo la modalidad de Contratación Directa, con **ID** Nº ***228.068/2012***, de la **Dirección** Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de la firma **NÚCLEO S.A. (Personal),** por la suma de G. 89.531.760 (Guaraníes ochenta y nueve millones quinientos treinta y un mil setecientos sesenta). El presente procedimiento de contratación se formalizará mediante la suscripción de Contrato.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Oscar Hugo Richer Florentín
Ministro-Secretario Ejecutivo

Lrcc

Es copia fiel del original